

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-3778** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente Anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE
71303803P
21141617V
Y5290232Q
72025859W
72307995C
72209839M
Y4919218S
X5701637Y
116159638
12232623G
72276126Y
13761172L
72276126Y
X5302812R
21141617V
72051350D
72277516Q

VIERNES, 3 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 84

72088149P
72279846T
72104369J
13720493G
321240
Y1130905D
652660
Y0971738W
Y1078639E
Y1130949F
Y1130846L
Y0971756C
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
COCIU, MARIUS ALEX
COCIU, MARIO
COCIU, ANDREA STEFANIA
SPATARU, ION MARIUS

Santander, 23 de abril de 2019.  
La jefa del Servicio de Estadística,  
María Puerto Sánchez-Calero López.

2019/3778

CVE-2019-3778